

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

Consejo Universitario

Undécima Sesión Extraordinaria 2025 Consejo Universitario 7a Legislatura



CONSEJO UNIVERSITARIO

**SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO
UNDÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE NOVIEMBRE DE 2025
VÍA REMOTA EN FORO VIRTUAL**

- I. Pase de Lista y Verificación del quórum
- II. Foro Universitario
- III. Aprobación del Orden del Día

Propuesta de orden del día:

- 1. Acuerdos de la Comisión de Asuntos Académicos sobre la petición de cursos de la Licenciatura de Derecho en Casa Libertad. Tercera sesión extraordinaria (urgente) y acuerdo adicional de Rectoría.
- 2. Propuesta de Puntos de Acuerdo sobre criterios a corto, mediano y largo plazo para realizar contrataciones de profesoras y profesores investigadores de tiempo indeterminado, presentado por la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.

§

1. Acuerdos de la Comisión de Asuntos Académicos sobre la petición de cursos de la Licenciatura de Derecho en Casa Libertad. Tercera sesión extraordinaria (urgente) y acuerdo adicional de Rectoría.

Exposición de motivos:

Un grupo de estudiantes que toman cursos de la Licenciatura en Derecho en Casa Libertad ha manifestado su interés en que se les continúe atendiendo hasta la conclusión de la licenciatura. Han enviado solicitudes y escritos diversos a distintas áreas de la Universidad para que lo que inicialmente se llamó grupo espejo y posteriormente grupo piloto de Derecho en Casa Libertad pueda llegar a la conclusión de sus rutas curriculares.

Entre el 20 y 21 de octubre de 2025, diversos estudiantes enviaron al secretario técnico de la Comisión de Asuntos Académicos correos electrónicos en donde le preguntaban que aclarara los acuerdos de la sesión del 21 de marzo de 2025 convocada por la Rectoría. El secretario técnico de la comisión, como relator de dichos acuerdos, dio respuesta a través del oficio UACM/CU/CAA/O-18/2025.

El 27 de octubre de 2025 un grupo de profesores y profesoras de Derecho enviaron una solicitud a diferentes instancias de la Universidad para que se ofrezcan durante los semestres 2026-I y 2026-II grupos de Derecho en Casa Libertad. Enviaron la Planeación correspondiente, incluida la propuesta de malla horaria. También un documento en donde algunos estudiantes refieren vivir en colonias de la alcaldía Iztapalapa y Xochimilco, así como en Nezahualcóyotl, Texcoco y Chimalhuacán, motivo por el cual se les dificulta inscribirse en el plantel Cuauhtémoc. Una vez que la Comisión de Asuntos Académicos revisó la documentación enviada por las partes, se dio a la tarea de hacer la revisión en el Sistema de profesores respecto del comportamiento de inscritos en los cursos de Derecho en Casa Libertad durante los semestres 2025-I y 2025-II, considerando que el aforo es de 25 estudiantes por salón. A saber.

Semestre 2025-I

Profesores de la Univers: X Sistema Institucional x Recibidos (7.498) - gera: X Recibidos (230) - cu.asu: X Profesores de la Univers: X isl.uacm.edu.mx/Profesores/ X Administración de cursos x + v

profesores.uacm.edu.mx/grupos.php

Importar marcadores... Primeros pasos Facturación Turnitin - Mis archiv... Telcel - Estado de C... Telcel - Estado de C... Telcel - Estado de C...

Semestre: 2025-I
 Plantel: Casa Libertad
 Colegio: Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales Academia: Derecho
 Curso: Todos los cursos
 Aula / Horario: Todas las aulas Todos los días
 Disponibilidad: Todos los grupos
 Situación: Todos los grupos
 Modalidad: Todos los cursos
 Filtro

La información mostrada en esta página es actualizada en tiempo real.

Semestre 2025-I, 12 Grupos Página 1/1

ID	Clave	Curso	Mod	Grupo	Plantel	Horario / Aula	Lug	Ins	Dis
1503	1-DE-ME-08	Delimitaciones del Objeto de Investigación Jurídica RAMIREZ ALPIREZ NORMA LUZ	P	201	IZT	MAR 19:00 - 20:30 / 8PB JUE 19:00 - 20:30 / 8PB	20	13	7
1505	1-DE-PU-08	Derecho Ambiental RAMIREZ ALPIREZ NORMA LUZ	P	201	IZT	JUE 17:30 - 19:00 / 203SN VIE 17:30 - 19:00 / 203SN	20	13	7
1485	1-DE-PU-02	Derecho Constitucional MEDRANO ORTIZ ESTELA	P	201	IZT	MAR 17:30 - 19:00 / 203SN JUE 17:30 - 19:00 / 208SN	22	22	0
1506	1-DE-PU-09	Derecho Internacional Privado GIRÓN DEL RIO JONAS NOE	P	201	IZT	MIE 16:00 - 17:30 / 8PB VIE 16:00 - 17:30 / 8PB	20	20	0
1502	1-DE-DS-04	Derecho de Amparo ACOSTA LOPEZ CARLOS ELOY	P	201	IZT	MIE 19:00 - 20:30 / 016S VIE 19:00 - 20:30 / 016S	20	20	0
1332	1-HCS-08	Derechos humanos ENRIQUEZ RUBIO HERNANDEZ HERLINDA	P	201	IZT	MAR 10:00 - 13:00 / 004S	20	33	-13
1494	1-DE-ME-06	Filosofía del Derecho MEDRANO ORTIZ ESTELA	P	201	IZT	MAR 19:00 - 20:30 / 203SN JUE 19:00 - 20:30 / 203SN	17	19	-2
1484	1-DE-PR-01	Persona y Familia PIÑA CANCINO JOSE RICARDO	P	201	IZT	LUN 17:30 - 19:00 / 208SN MIE 17:30 - 19:00 / 208SN	22	22	0
1482	1-DE-DS-01	Régimen Jurídico del Distrito Federal MENDOZA LEON MARICELA	P	201	IZT	MAR 16:00 - 17:30 / 203SN JUE 16:00 - 17:30 / 208SN	22	22	0
1504	1-DE-PR-06	Régimen de Comercio Exterior OLIVARES SANCHEZ NORMA	P	201	IZT	MAR 17:30 - 19:00 / 8PB MIE 17:30 - 19:00 / 8PB	20	17	3
1483	1-DE-ME-05	Sociología Jurídica MEDRANO ORTIZ ESTELA	P	201	IZT	LUN 19:00 - 20:30 / 8PB MIE 19:00 - 20:30 / 8PB	22	22	0
1486	1-DE-PU-03	Teoría de la Norma Penal PROFESOR PENDIENTE	P	201	IZT	LUN 16:00 - 17:30 / 203SN MIE 16:00 - 17:30 / 203SN	22	22	0

Semestre 2025-II

Profesores de la Univers: X Sistema Institucional x Recibidos (7.498) - gera: X Recibidos (230) - cu.asu: X Profesores de la Univers: X isl.uacm.edu.mx/Profesores/ X Administración de cursos x + v

profesores.uacm.edu.mx/grupos.php

Importar marcadores... Primeros pasos Facturación Turnitin - Mis archiv... Telcel - Estado de C... Telcel - Estado de C... Telcel - Estado de C...

Plantel: Casa Libertad
 Colegio: Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales Academia: Derecho
 Curso: Todos los cursos
 Aula / Horario: Todas las aulas Todos los días
 Disponibilidad: Todos los grupos
 Situación: Todos los grupos
 Modalidad: Todos los cursos
 Filtro

La información mostrada en esta página es actualizada en tiempo real.

Semestre 2025-II, 13 Grupos Página 1/1

ID	Clave	Curso	Mod	Grupo	Plantel	Horario / Aula	Lug	Ins	Dis
1478	1-DE-ME-02	Argumentación Jurídica HERNANDEZ CUEVAS JOSE MAXIMILIANO	P	201	IZT	MIE 15:00 - 18:00 / 018S	25	22	3
1489	1-DE-PR-02	Bienes y Sucesiones MEDRANO ORTIZ ESTELA	P	201	IZT	MAR 19:00 - 20:30 / AD2 JUE 19:00 - 20:30 / AD2	25	25	0
1490	1-DE-PU-04	Delitos en Particular VELAZQUEZ CRUZ ROGELIO	P	201	IZT	LUN 16:00 - 17:30 / 203SN VIE 16:00 - 17:30 / 203SN	25	25	0
1488	1-DE-DS-02	Derecho Agrario RAMIREZ ALPIREZ NORMA LUZ	P	201	IZT	MAR 17:30 - 19:00 / 203SN MIE 17:30 - 19:00 / 203SN	25	22	3
1512	1-DE-DH-02	Derecho Indígena CRUZ SANCHEZ HILDA	P	201	IZT	LUN 19:00 - 20:30 / 208SN VIE 19:00 - 20:30 / 208SN	25	9	16
1511	1-DE-DH-01	Derecho Internacional de los Derechos Humanos OLIVARES SANCHEZ NORMA	P	201	IZT	MAR 17:30 - 19:00 / 208SN MIE 17:30 - 19:00 / 208SN	25	16	9
1479	1-DE-ME-03	Historia del Derecho MEDRANO ORTIZ ESTELA	P	201	IZT	MIE 19:00 - 20:30 / AD2 JUE 17:30 - 19:00 / 016S	25	25	0
1480	1-DE-ME-04	Legalidad Social del Derecho MORALES PARRA YVAN	P	201	IZT	LUN 17:30 - 19:00 / 203SN MIE 16:00 - 17:30 / 203SN	25	25	0
1243	1-HCS-44	Problemas jurídicos contemporáneos ENRIQUEZ RUBIO HERNANDEZ HERLINDA	P	201	IZT	MAR 10:00 - 13:00 / 11SPN	35	35	0
1519	1-DE-ME-09	Seminario de Tesis OLEA BENITEZ SANDRA SALOME	P	201	IZT	LUN 17:30 - 19:00 / 208SN VIE 17:30 - 19:00 / 208SN	25	11	14
1513	1-DE-DH-03	Sistema no Jurisdiccional de los Derechos Humanos RAMIREZ ALPIREZ NORMA LUZ	P	201	IZT	MIE 16:00 - 17:30 / 208SN JUE 17:30 - 19:00 / 208SN	25	16	9
1514	1-DE-DH-04	Teoría General de los Derechos Humanos MEDRANO ORTIZ ESTELA	P	201	IZT	MAR 16:00 - 17:30 / 208SN JUE 16:00 - 17:30 / 208SN	25	21	4
1487	1-DE-DP-01	Teoría General del Proceso FLORES LOERA RICARDO	P	201	IZT	LUN 19:00 - 20:30 / AD2 VIE 17:30 - 19:00 / 022S	25	25	0

Por su parte, la certificación de los cursos durante los semestres referidos fue la siguiente:
Semestre 2025-I

Periodo Intersemestral 2025-I (Junio 2025), 12 Grupos Página 1 / 1

ID	Clave	Curso	Modalidad	Plantel	Salón	Fecha y Hora	Turno	Academia	Entrega Resultados	Situación	Evaluador	Estudiantes	Evaluados
97922	1.DE-ME-08	Delimitaciones del Objeto de Investigación Jurídica	Examen General de Conocimientos	IZT	8PB	27-May 18:00 - 20:00	V	Derecho	2025-06-05	V	RAMIREZ ALPHEZ NORMA LUZ	10	10
97921	1.DE-PU-08	Derecho Ambiental	Examen General de Conocimientos	IZT	4 PB	30-May 16:00 - 18:00	V	Derecho	2025-06-10	V	RAMIREZ ALPHEZ NORMA LUZ	7	7
97909	1.DE-PU-02	Derecho Constitucional	Examen y Exposición y Trabajo	IZT	4PB	29-May 16:00 - 18:00	V	Derecho	2025-06-09	V	Comité	21	21
97935	1.DE-PU-09	Derecho Internacional Privado	Examen	IZT	4 PB	04-Jun 12:00 - 14:00	M	Derecho	2025-06-13	V	MARIN GALVEZ JOEL	17	17
97925	1.DE-DS-04	Derecho de Amparo	Examen General de Conocimientos y Portafolio	IZT	4 PB	28-May 16:00 - 18:00	V	Derecho	2025-06-06	V	FINEDA ZUÑIGA MIROSLAWA	14	14
97908	1-HCS-08	Derechos humanos	Portafolio	IZT	021ST	03-Jun 12:00 - 14:00	M	Derecho	2025-06-12	V	ENRIQUEZ RUBIO HERNANDEZ HERLINDA MEDRANO ORTIZ ESTELA	24	24
97920	1.DE-ME-06	Filosofía del Derecho	Trabajo y Exposición	IZT	4 PB	05-Jun 16:00 - 18:00	V	Derecho	2025-06-16	V		15	15
97911	1.DE-PR-01	Persona y Familia	Examen	IZT	4 PB	02-Jun 16:00 - 18:00	V	Derecho	2025-06-11	V	PIÑA CANDINO JOSE RICARDO	26	26
97913	1.DE-DS-01	Régimen Jurídico del Distrito Federal	Portafolio	IZT	4 PB	27-May 16:00 - 18:00	V	Derecho	2025-06-05	V	Comité	12	12
97938	1.DE-PR-06	Régimen de Comercio Exterior	Portafolio	IZT	AULA VIRTUAL CL	28-May 18:00 - 20:00	V	Derecho	2025-06-06	V	OLIVARES SANCHEZ NORMA	14	14
97916	1.DE-ME-05	Sociología Jurídica	Portafolio	IZT	Cub 014	09-Jun 16:00 - 18:00	V	Derecho	2025-06-18	V	MEDRANO ORTIZ ESTELA	18	18
97918	1.DE-PU-03	Teoría de la Norma Penal	Carpeta	IZT	AULA VIRTUAL CL	04-Jun 18:00 - 20:00	V	Derecho	2025-06-13	V	Comité	19	19

Semestre 2025-II

Periodo Intersemestral (Dic 24-II), 12 Grupos Página 1 / 1

ID	Clave	Curso	Modalidad	Plantel	Salón	Fecha y Hora	Turno	Academia	Entrega Resultados	Situación	Evaluador	Estudiantes	Evaluados
95462	1.DE-ME-01	Antropología Jurídica	Examen	IZT	203 SN	05-Dic 18:00 - 20:00	V	Derecho	2024-12-16	V	RABASA GONZALEZ DE LA VEGA ANTONIO	10	10
95465	1-DE-DP-03	Clinica Procesal	Portafolio	IZT	203 SN	04-Dic 16:00 - 18:00	V	Derecho	2024-12-13	V	Comité	10	10
95466	1-DE-PR-04	Contratos	Portafolio	IZT	7 PB	13-Dic 16:00 - 18:00	V	Derecho	2025-01-15	V	LARA LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	13	13
95464	1-DE-PU-05	Derecho Administrativo	Portafolio	IZT	208 SN	03-Dic 18:00 - 20:00	V	Derecho	2024-12-12	V	OLIVARES SANCHEZ NORMA	3	3
95451	1-DE-PU-07	Derecho Internacional Público	Examen	IZT	7 PB	10-Dic 18:00 - 20:00	V	Derecho	2025-01-10	SC	MARIN GALVEZ JOEL	0	0
95452	1-DE-PU-07	Derecho Internacional Público	Portafolio	IZT	7 PB	10-Dic 18:00 - 20:00	V	Derecho	2025-01-10	V	MARIN GALVEZ JOEL	18	18
95467	1-DE-PU-07	Derecho Internacional Público	Trabajo	IZT	7 PB	10-Dic 18:00 - 20:00	V	Derecho	2025-01-10	SC	Comité	0	0
95453	1-DE-PR-05	Derecho Mercantil	Portafolio	IZT	AULA VIRTUAL CL	05-Dic 16:00 - 18:00	V	Derecho	2024-12-16	V	MARSON ROJAS RODRIGO	14	14
95460	1-HCS-65	Derecho, cine y literatura	Examen General de Conocimientos	IZT	006 ST	06-Dic 08:00 - 10:00	M	Derecho	2024-12-17	V	RAMIREZ ALPHEZ NORMA LUZ	10	10
95454	1-DE-ME-07	Métodos y Técnicas de Investigación	Portafolio	IZT	7 PB	12-Dic 16:00 - 18:00	V	Derecho	2025-01-14	V	RAMIREZ ALPHEZ NORMA LUZ	14	14
95461	1-HCS-44	Problemas jurídicos contemporáneos	Examen y Carpeta	IZT	115 PN	10-Dic 10:00 - 12:00	M	Derecho	2025-01-10	V	ENRIQUEZ RUBIO HERNANDEZ HERLINDA	27	27
95463	1-DE-PU-01	Teoría del Estado	Trabajo	IZT	203 SN	03-Dic 16:00 - 18:00	V	Derecho	2024-12-12	V	RABASA GONZALEZ DE LA VEGA ANTONIO	9	9

*Nota: se anexa el Balance de resultados proporcionado por la Coordinación de Certificación y Registro el 28 de octubre de 2025.

Fundamentación legal:

Artículo 6, fracción IV de la Ley de la UACM: “[...] la Universidad brindará a los estudiantes los apoyos académicos necesarios para que tengan éxito en sus estudios. Uno de estos apoyos será un diagnóstico de las condiciones de preparación académica con las cuales los inician, y la indicación acerca de cómo subsanar sus deficiencias”; artículo 15: “Se entenderá por funciones de docencia aquellas actividades y prácticas formativas inscritas dentro del proyecto educativo de la Universidad [...], artículo 16: “[...] Las horas de trabajo en aula para las profesoras-investigadoras y profesores investigadores de tiempo completo será de mínimo nueve y máximo doce horas a la semana.”, artículo 20 “La movilidad académica es un derecho del personal académico de tiempo completo y medio tiempo de la UACM y es un mecanismo que permite cubrir las necesidades de la oferta académica, mejorar la gestión y planeación de los cursos [...], del Estatuto del Personal Académico; artículo 87, fracciones I a XX del Reglamento del Consejo Universitario referentes a las atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Asuntos Académicos.

La Comisión de Asuntos académicos es **respetuosa** de las decisiones de planeación académica que realizan las academias en el ámbito de su atribución, con el apoyo y gestión de los colegios, consejos de plantel y coordinaciones de plantel. No obstante, en apego a la fracción XVIII del artículo 87 del Reglamento del Consejo Universitario: "Dar seguimiento al cumplimiento de normas, criterios y procedimientos para la dictaminación, ingreso y movilidad entre academias y colegios del personal académico de la Universidad", esta comisión acuerda hacer las siguientes observaciones:

Acuerdos:

Primero: La Comisión de Asuntos Académicos reconoce que existen acuerdos firmados por el Rector, el Encargado Interino de la Oficina del Abogado General y el Secretario General de la UACM del 12 de agosto de 2025, firmados también por un grupo de estudiantes que hicieron ciertas demandas. Sobre la demanda de la apertura del curso Derecho Administrativo para el semestre 2026-I contemplada en el acuerdo 7, segundo párrafo: "Además se solicitará de manera oficial se atienda la necesidad urgente de la apertura de la asignatura Derecho Administrativo en el Plantel Casa Libertad con respuesta de tres días hábiles".

Siendo uno de los acuerdos firmados por la Rectoría, y toda vez que en la Propuesta de oferta académica, semestres 2026-I y 2026-II enviada por un grupo de profesores y profesoras de Derecho se asienta que: "[...]si se autoriza que se imparta [Derecho administrativo] para el semestre 2026-I, la MTRA: NORMA OLIVARES SÁNCHEZ, lo impartiría [...] COMO CUARTA MATERIA, con el ánimo de COOPERAR Y PARA NO CONTRATAR PTD)", la Comisión de Asuntos Académicos no tiene objeción en que se ofrezca la asignatura por los argumentos vertidos por el grupo de profesores que enviaron la planeación.

Segundo: De acuerdo con la Propuesta de oferta académica, semestres 2026-I y 2026-II para el plantel Casa Libertad, enviada por el grupo de profesores, se lee en la nota 1 lo siguiente: "Con la propuesta que se está presentando para 2026-I **NO HAY NECESIDAD DE CONTRATAR PDT**". La Comisión de Asuntos Académicos, no tiene inconveniente en que se abran los cursos, en el supuesto de la afirmación vertida por los profesores y profesoras que envían la propuesta: Dr. Eduardo Velázquez Martínez y Mtra. Norma Olivares Sánchez. Dichas materias son las siguientes:

2026 I

Séptimo semestre:

Obligaciones
Filosofía del derecho
Derecho laboral
Procesos en particular
Derecho fiscal

2026-II

Octavo semestre:

Métodos y técnicas de investigación

Clínica procesal

Derecho internacional público

Contratos

Derecho mercantil

Tercero: Para el semestre 2026-I se recomienda que se oferte por única ocasión la materia Argumentación jurídica y para el semestre 2026-II Derecho agrario, toda vez que, a decir de los profesores en su carta del 27 de octubre del 2025, "por diversos motivos se dejaron de impartir" durante el semestre 2025-II. Lo anterior responde a un exhorto de la Defensoría de los Derechos Universitarios en su Acuerdo UACM/DDU/CL/2025/Q-036, en su numerales 2 y 3.

Si bien es cierto, el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales solicita la oferta anual 2026, es importante reconocer que para la conclusión de la currícula estudiantil harán falta los cursos que corresponden a los semestres noveno y décimo, según la planeación que para tal efecto realice la academia para el año 2027 y estimar los cursos optativos de la Licenciatura en Derecho del ciclo básico. Una vez que se ofrezcan estos cursos pendientes, **se concluye la figura de grupo piloto** en Casa Libertad.

Votación: 3 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Ciudad de México, 28 de octubre de 2025

Integrantes de la comisión presentes en la sesión

Edith Tlahuize Díez Gutiérrez Sector estudiantil, CHyCS	Víctor Adrian Palacios Ruiz Sector estudiantil, CHyCS
Gerardo Bustamante Bermúdez Sector académico, CHyCS	

- 2. Propuesta de Puntos de Acuerdo sobre criterios a corto, mediano y largo plazo para realizar contrataciones de profesoras y profesores investigadores de tiempo indeterminado, presentado por la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.**

Informe de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria (CPIDyGU) sobre el cumplimiento al mandato UACM/CU-7/EX-05/026/25 del Pleno del Consejo Universitario, relacionado con el fortalecimiento de las licenciaturas de Nutrición y Salud, Protección Civil y Gestión de Riesgos, y la Ingeniería de Software.

El mandato UACM/CU-7/EX-05/026/25 del Pleno del Consejo Universitario en su numeral segundo a la letra dice:

"Se acuerda fortalecer la contratación de profesorado de tiempo completo de la Licenciatura de Nutrición y Salud, de la Licenciatura en Protección Civil y Gestión de Riesgos y de la Ingeniería de Software con base en criterios de planeación de corto, mediano y largo plazo que vinculen la capacidad de infraestructura instalada de los planteles, recursos financieros y materiales en la Universidad. Los criterios serán creados por la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Consejo Universitario, Coordinación de Planeación y la Coordinación Académica en un periodo no mayor a tres meses contados a partir del día hábil siguiente de su publicación. "

La Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria (CPIDyGU) en base a su obligación de atender dicho acuerdo como lo estipulan los artículos 72 y 73 del Reglamento del Consejo Universitario, y en el marco de sus atribuciones estipuladas en el artículo 85 del mismo reglamento, sostuvo varias reuniones de trabajo con las Coordinaciones Académica y de Planeación de la UACM a partir del 26 de mayo de 2025. Durante las primeras reuniones, la Coordinación Académica aportó datos históricos sobre el número de docentes de tiempo indeterminado y determinado con los que ha contado y cuenta la Universidad, también aportó datos sobre cobertura de grupos por profesores de tiempo indeterminado, y contrastando y actualizando los datos con los que contaba la CPIDyGU; se deliberó sobre las líneas generales que guiarían la atención del acuerdo, estableciendo criterios básicos para fortalecer a las dos licenciaturas y a la ingeniería mencionadas en el acuerdo. También, se indagó con la Subdirección de Recursos Humanos sobre el número de plazas de profesoras investigadoras y profesores investigadores de tiempo indeterminado que eran susceptibles de contratación, es decir, que contaban con suficiencia presupuestal. Se nos informó vía oficio que había suficiencia presupuestal para realizar contrataciones de hasta 16 profesoras o profesores de tiempo indeterminado (Anexo: Oficio UACM/CSA/SRH/O-0401/2025). También, se sostuvieron reuniones con los Coordinadores de Colegio para exponerles el alcance de nuestro trabajo, se les comunicó los resultados finales y se les enviaron las minutas correspondientes. La Coordinación Académica emitió el martes 11 de noviembre de 2025, a las 6:00 PM, la *Primera convocatoria para la contratación de profesoras-investigadoras y profesores-investigadores de tiempo completo, semestre 2026-I*, con los

perfiles necesarios para las contrataciones que fueron recibidos por la Coordinación Académica de los Colegios hasta el lunes 10 de noviembre.

Para fortalecer a los programas académicos referidos, se establecieron los siguientes criterios:

Criterios específicos para apoyar con contrataciones a las Licenciaturas de Nutrición y Salud, de Protección Civil y Gestión de Riesgos y a la Ingeniería de Software.

Los siguientes criterios específicos atienden el acuerdo UACM/CU-7/EX-05/026/25.

1. Brindar la primera atención en el Ciclo Básico de las licenciaturas e ingeniería mencionadas en el acuerdo.
2. Identificar a las academias que atienden el Ciclo Básico de las licenciaturas e ingeniería mencionadas en el acuerdo con base en los planes y programas oficiales.
3. Apoyar a las academias que atienden el Ciclo Básico de las licenciaturas y la ingeniería mencionadas en el acuerdo y no necesariamente sólo a “la academia” de la licenciatura o de la ingeniería.
4. Priorizar para las contrataciones a las academias con menor cobertura de grupos por profesores de tiempo indeterminado en el Ciclo Básico de las licenciaturas y la ingeniería del acuerdo.
5. La Lengua Extranjera es un caso aparte que no se considera en el Criterio 3, porque tiene buena cobertura de grupos con profesoras y profesores de tiempo indeterminado, ya que sólo apertura los grupos que pueden cubrir dichos docentes y, sin embargo, sólo atienden poca de la demanda de los cursos de idiomas.
6. Contratar profesores de tiempo indeterminado a las academias que tuvieran una cobertura menor a la estipulada en el vigésimo quinto transitorio en los grupos que atienden el Ciclo Básico de las dos licenciaturas y la ingeniería mencionadas en el acuerdo. Es decir, acercar el porcentaje de cada academia involucrada, si es posible, al 70% de cobertura de grupos con docentes de tiempo indeterminado.
7. Debido a que el criterio 6 era inalcanzable, porque el número de plazas con suficiencia presupuestal era claramente insuficiente para cubrir las necesidades reales de uno sólo de los programas en cuestión, se realizó una asignación de manera equitativa entre los tres programas, considerando primero a las academias más necesitadas hasta agotar las 16 plazas disponibles, las cuales cuentan con suficiencia presupuestal de acuerdo a oficio UACM/CSA/SRH/O-0401/2025 emitido por la Subdirección de Recursos Humanos.

Para aplicar los criterios anteriores, se siguió el procedimiento descrito a continuación:

Aplicación de los criterios específicos.

1. Se decidió que la atención primera (a corto plazo) se realizaría en el Ciclo Básico de las licenciaturas e ingeniería mencionadas en el acuerdo, ya que es éste el ciclo donde impacta el nuevo ingreso en primera instancia. Por tanto, se analizó el plan de estudios de las dos

- licenciaturas y la ingeniería en comento para determinar qué academias apoyan a cada uno de dichos programas de estudio.
2. Se determinó cuántas materias impartía cada una de las academias que apoyan en dichos ciclos básicos, de acuerdo a los planes y programas de estudio oficiales.
 3. Utilizando la base de datos del **Sistema de Información Académica sobre la Universidad (SIASU)** proporcionada por la Coordinación Académica que contiene los grupos aperturados en el año 2025, se contabilizaron el total de grupos relacionados con las materias del ciclo básico de las licenciaturas y la ingeniería impartidas por cada academia por carrera, turno y plantel.
 4. Se hizo un análisis de cobertura de grupos por profesores de tiempo indeterminado de las materias impartidas por cada academia en el ciclo básico de las dos licenciaturas y la ingeniería, el cual consistió en hacer una revisión de todas las materias que se imparten en el ciclo básico de las dos licenciaturas y la ingeniería, y usando la base de datos del **SIASU** se contabilizó el total de grupos que se impartieron y se están impartiendo en este año escolar 2025, se hizo también un recuento materia por materia de cuántos grupos fueron atendidos por profesores de tiempo indeterminado y cuántos por profesores de tiempo determinado; se agruparon las materias por academia responsable y se contabilizaron los grupos por academia, para tener porcentajes de cobertura por academia en el ciclo básico de cada uno de los tres programas mencionados en el acuerdo.
 5. Durante el proceso de análisis se encontraron las siguientes problemáticas:

Con la Licenciatura en Nutrición y Salud, se detectó que había una incompatibilidad en lo que se refiere a las academias responsables de atender las materias: por un lado, los programas de estudio asignan la responsabilidad de la mayoría de las materias a la Academia de Biología Humana; pero, por otro lado, en el sistema SIASU, la academia que aparece como responsable es la de Nutrición y Salud. Se solicitó al Consejo Académico y al Coordinador del Colegio de Ciencias y Humanidades todos los acuerdos que permitan saber cuáles cursos de la Licenciatura en Nutrición y Salud tienen como academia responsable a Nutrición y Salud, y cuáles a la Academia de Biología Humana. Hay que hacer notar que la CPIDyGU recibió la información después de las sesiones de aprobación del acuerdo, sin embargo, la información recibida sólo confirma la contradicción observada entre lo indicado en los programas de estudio de las materias y el SIASU. El Consejo Académico y la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo a sus atribuciones, deberán resolver esta situación.

Con respecto, a Protección Civil y Gestión de Riesgos, se mencionó que la situación encontrada es aún más compleja que con Nutrición y Salud, ya que no hay academia responsable en 4 materias, según los programas de estudio oficiales publicados en la página de la UACM, y se tiene materias en donde si bien se indica a una academia como responsable en los programas de estudio, la academia que aparece en el SIASU como responsable es otra. Aunado a lo anterior, hay profesores de la Academia de Protección Civil y Gestión de Riesgos, que se encuentran actualmente en movilidad académica, esto pese, a que se evidenció en la sesión del Consejo Universitario que aprobó la oferta de nuevo ingreso 2025-II, que había muy pocos profesores para atender dicha licenciatura tanto en Cuauhtepac, como en San Lorenzo Tezonco. Con el cambio indiscriminado de adscripciones

se corre el alto riesgo de que muchos estudiantes se queden sin atención integral (no sólo de cursos, sino también de asesorías, tutorías, participación en proyectos, dirección de tesis, etc.) en las academias y planteles de origen. La movilidad y los cambios de adscripción en todas sus modalidades deberán considerar fortalecer la cobertura de grupos por profesorado de tiempo indeterminado en todas las academias, evitando en estos procedimientos descobijar a licenciaturas, ingenierías y programas con baja cobertura. Los Consejos Académicos y las Coordinaciones de Colegio junto con la Coordinación Académica deberán ser garantes de fortalecer y no descobijar a las licenciaturas e ingenierías en los planteles; en particular, a aquellos que tienen más baja cobertura.

Con la Ingeniería en Software no hubo mayores observaciones, hay congruencia entre la información que aparece tanto en los programas oficiales como en el SIASU, en lo que refiere a las academias responsables de cada materia.

6. En el caso de la Lengua Extranjera que aparece como obligatoria en la Licenciatura de Protección Civil y Gestión de Riesgos, y requisito de titulación en toda la Universidad, se observó que no se podría hacer el mismo análisis de cobertura que con las otras materias, debido a que las academias de Lengua Extranjera, por lo general, sólo aperturan los grupos que pueden cubrir sus profesores de tiempo indeterminado. Por ello, se consideró que la necesidad de contratación en dichas academias se fundamentaba en que la Lengua Extranjera atiende a todas las licenciaturas e ingenierías, ya que es un requisito de titulación el certificar una Lengua Extranjera.

7. Los datos generados y procesados por la CPIDyGU en el punto 1., se guardaron en archivos de Excel.

8. Se priorizó beneficiar a las academias que tuvieran menor cobertura de grupos porcentualmente por profesoras y profesores de tiempo indeterminado, es decir, con una cobertura menor al 50%. Al constatar que el número de plazas disponibles con suficiencia presupuestal no eran suficientes para fortalecer suficientemente la contratación de profesorado de tiempo completo ni para una sola de las dos licenciaturas y la ingeniería, se decidió distribuir las 16 plazas entre las academias ubicadas con más baja cobertura. El trabajo realizado, donde participaron las tres instancias mencionadas en el acuerdo, arrojó la siguiente distribución:

ACADEMIA	PLANTEL	NO. DE PLAZAS
INGLÉS	SLT	1
INGLÉS	CASA LIBERTAD	1
INGLÉS	CUAUTEPEC	1
INFORMÁTICA	SLT	3
INFORMÁTICA	CUAUTEPEC	2
INFORMÁTICA	CASA LIBERTAD	1

BIOLOGÍA HUMANA o NUTRICIÓN Y SALUD	SAN LORENZO TEZONCO	1
BIOLOGÍA HUMANA o NUTRICIÓN Y SALUD	CUAUTEPEC	2
BIOLOGÍA HUMANA o NUTRICIÓN Y SALUD	CASA LIBERTAD	1
PSICOLOGÍA	SAN LORENZO TEZONCO	1
PROTECCIÓN CIVIL	SAN LORENZO TEZONCO	1
QUÍMICA	CUAUTEPEC	1

(5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones)

Dado en la Ciudad de México, el 18 de Noviembre de 2025

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DESARROLLO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA - 7 CU participantes en la Tercera Continuación de la Séptima Sesión Extraordinaria.

Consejero Francisco Xavier Portillo Bobadilla, sector académico, Secretario Técnico.

Consejero Pablo Genaro Gaete Balboa, sector académico.

Consejero Manuel Fernández-Villanueva Medina, sector académico.

Consejero Emigdio Martínez Ojeda, sector académico.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil

Propuesta de Punto de Acuerdo sobre criterios a corto, mediano y largo plazo para realizar contrataciones de Profesoras investigadoras y Profesores investigadores de tiempo indeterminado presentado por la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria (CPIDyGU).

Exposición de motivos.

Atendiendo en un principio al acuerdo UACM/CU-7/EX-05/026/25 del Consejo Universitario, que a la letra dice:

"Se acuerda fortalecer la contratación de profesorado de tiempo completo de la Licenciatura de Nutrición y Salud, de la Licenciatura en Protección Civil y Gestión de Riesgos y de la Ingeniería de Software con base en criterios de planeación de corto, mediano y largo plazo que vinculen la capacidad de infraestructura instalada de los planteles, recursos financieros y

materiales en la Universidad. Los criterios serán creados por la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Consejo Universitario, Coordinación de Planeación y la Coordinación Académica en un periodo no mayor a tres meses contados a partir del día hábil siguiente de su publicación. "

La CPIDyGU del séptimo Consejo Universitario construyó junto con las Coordinaciones de Planeación y Académica de la UACM los criterios particulares para atender dicho acuerdo. Dentro del desarrollo de estos trabajos, la CPIDyGU desarrollo un análisis, deliberación y discusión más profunda de la problemática de la falta de profesores de tiempo indeterminado en nuestra Universidad y construyó la presente propuesta de criterios que buscan atender dicha problemática.

El número de profesoras y profesores investigadores con contrato de tiempo indeterminado se ha reducido de manera paulatina pero constante en los últimos diez años: al pasar de un pico en el número de docentes en dicha categoría de 881 y 882 en los semestres 2014-I y 2014-II, respectivamente; a únicamente tener 819 profesores en el semestre 2025-I. Lo que implica en promedio una pérdida por año de 5.6 profesoras y profesores en ese lapso de 11 años. Sin embargo, el ritmo de pérdida de profesores de tiempo completo en la UACM ha tenido un incremento preocupante en los años recientes, ya que mientras la pérdida anual promedio en los últimos 8 años es de 7.1 profesores por año, en los últimos 3 años la pérdida promedio anual de profesores fue de 14.6 al pasar de 863 profesores en 2022-I a 819 en 2025-I.

Esto pese a que en el año 2024, se realizó una **Primera convocatoria pública para la contratación de profesores-investigadores de tiempo completo, semestre 2024-II** con una agenda incluida y publicadas el 26 de abril de dicho año. En total se concursaron 24 lugares para nuevos profesores de tiempo completo. Hay que mencionar que paralelamente el mismo día el Sr. Técnico de la CPIDyGU presentó ante el pleno de la Comisión de Hacienda el documento **Propuesta para la asignación de recursos para fortalecer a las licenciaturas y academias con planta académica escasa y que cubre considerablemente menos del 70% de sus cursos con profesores de tiempo completo en base a datos de 2023-i, 2023-ii y 2024-i**, elaborado en colaboración con la Coordinadora de Ciencia y Tecnología, la maestra Erika Lorena Álvarez y otros miembros de la CPIDyGU. En dicho estudio se utilizaba un programa desarrollado por la Coordinadora de Ciencia y Tecnología, el cual simulando contrataciones evaluaba cómo mejoraba la *Cobertura Ideal* e iba asignando dichas contrataciones priorizando por necesidad. Los resultados del estudio afirmaban que era necesario realizar la contratación de 24 profesores nuevos de tiempo completo para que todas las Academias se acercaran ligeramente por debajo del 70%. Sin embargo, aunque en el documento presentado no se precisó que estas contrataciones tenían que estar específicamente distribuidas para que lograran el efecto de acercar a todas las Academias al porcentaje buscado del 70%.

Pese al esfuerzo de contrataciones hechas en el año 2024 en la Universidad, el número de profesores de tiempo completo entre el semestre 2024-I y el semestre 2025-I decayó en una profesora o profesor de tiempo completo, al pasar de 820 a 819.

Podemos mencionar que diversas causas explican que las contrataciones no hayan tenido el efecto deseado de al menos aumentar el número de profesoras y profesores investigadores en la UACM por lo menos en un periodo anual.

Entre las causas identificadas podemos enlistar las siguientes:

1. No se consideró el factor de pérdida anual de profesores, el cual se va incrementando conforme nuestra planta docente envejece.
2. No se lograron realizar todas las 24 contrataciones programadas por diversas causas.
3. Se utilizó el concepto de *Cobertura Ideal* que se basa en suponer que cada profesor cubrirá un número ideal de grupos: dos grupos en los Colegios de Ciencia y Tecnología y Ciencias y Humanidades y tres grupos en el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales.
4. La distribución de las plazas pese a que trató de concentrarse en las academias con mayor necesidad, no dejó de tener a final de cuentas una distribución por cuotas, ya sea por colegios o por academias.
5. Además, se mantuvo un incremento en la oferta de nuevo ingreso para el semestre 2024-ii, y por ende un crecimiento de la matrícula.

Los presentes criterios se construyeron a partir del mandato UACM/CU-7/EX-05/026/25 del Pleno del Consejo Universitario, enfocado en la *Licenciatura de Nutrición y Salud, la Licenciatura en Protección Civil y Gestión de Riesgos y la Ingeniería de Software*. Sin embargo, por consideraciones de carácter general y en busca de no perder de vista la situación global de falta de profesores en diversas academias de la Universidad, es que la Comisión construyó también criterios generales para mediano y largo plazo que sirvan para la planeación de la contratación de personal académico de tiempo indeterminado. Hay que mencionar que aunque la escasez de profesorado de tiempo completo se concentra principalmente en los Colegios de Ciencia y Tecnología y de Ciencias y Humanidades, también hay academias en el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales que no logran llegar al 70% de su cobertura con profesorado de tiempo completo, como lo mandata que se cumpla de manera global y anual el EPA en su artículo vigésimo quinto transitorio. La filosofía y convicción que ha seguido la CPIDyGU es que si todas las academias se acercan al 70% o están en un rango alrededor de éste valor, el promedio general de cobertura por profesorado de tiempo completo estará dentro de ese rango. Ahora, para poder mantener ese promedio no sólo es necesario que el número de profesores deje de decrecer, sino que es indispensable que aumente, si deseamos que la Universidad mantenga su ritmo de crecimiento de oferta académica. El número de estudiantes se incrementó de 15,398 a 16,096 entre los semestres 2017-I y 2025-I. Por lo cual, la Universidad ha reducido su número de profesoras y profesores de tiempo indeterminado, mientras el número de estudiantes ha aumentado en promedio 88 estudiantes por año. Ya mencionamos en el estudio presentado ante la Comisión de Hacienda que para mantener los números y lograr que se cumpla nuevamente con el artículo vigésimo quinto transitorio sólo hay dos maneras:

- a) Limitar la oferta académica.
- b) Contratar más nuevos profesores de tiempo completo

Quizá una combinación bien pensada de ambas podrá construir una estrategia eficaz para mejorar los números de cobertura por profesorado de tiempo completo.

Fundamentación Legal. Artículos 3, 4 [Fracciones I, VII], 6 [Fracción X], 20 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículos 93, 95, 96, 101, 118, 119 del Estatuto General Orgánico. Artículos 4, 7 [Fracción III], 8 [Fracción V], 12, 14 [Fracciones VII, VIII], 18 [Fracciones VI, VII, VIII] de la Norma de Planeación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Considerandos

1. Que el número de docentes de tiempo indeterminado en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se ha reducido en los últimos once años al pasar de 881 y 882 en los semestres 2014-I y 2014-II a sólo 819 en el semestre 2025-I.
2. Que la oferta de nuevo ingreso de la UACM se ha incrementado anualmente, y que como consecuencia de ello también el número de estudiantes se incrementó al pasar de 15,398 a 16,096 estudiantes entre 2017-I y 2025-I.
3. Que el ritmo de pérdida de profesores de tiempo completo en la UACM ha tenido un incremento preocupante en los años recientes, al pasar de perder 7.1 profesores en promedio anualmente en los últimos 8 años, a perder 14.6 profesores en promedio anualmente en los últimos 3 años.
4. Que la Primera convocatoria pública para la contratación de profesores-investigadores de tiempo completo, semestre 2024-II concursó 24 lugares para nuevos profesores de tiempo completo, pese a ello entre los semestres 2024-I y 2025-I, el número de profesores decayó en uno, al pasar de 820 a 819.
5. Que no se lograron realizar todas las 24 contrataciones programadas por diversas causas, entre ellas la falta de consenso de los miembros de las academias y de los comités dictaminadores sobre los perfiles adecuados de los profesores a contratar.
6. Que las contrataciones de profesores de tiempo indeterminado no han obedecido necesariamente a criterios de planeación académica global.
7. Que no hay criterios generales, objetivos, institucionales y de planeación para asignar las contrataciones.
8. Que el artículo vigésimo quinto transitorio del EPA estipula *“las coordinaciones Académica, de Planeación y de Colegio deberán vigilar que la contratación de docentes por tiempo determinado se realice con base en criterios racionales de planificación de la oferta académica y en atención a la suficiencia financiera anual. En apego al proyecto educativo, se deberá procurar que la proporción de contrataciones anuales de esta figura no rebase el 30% de la oferta académica.”*
9. Que si todas las academias se acercan al 70% o están en un rango alrededor de éste valor, el promedio general de cobertura de grupos por profesorado de tiempo indeterminado estará dentro de ese rango.

Anexos: 20251015_MinutaDeLaSextaSesiónExtraordinaria2025-CPIDyGU.pdf, Minuta para acordar contratación de profesores.pdf, Minuta del acuerdo 25_25.pdf, AnálisisNuméricoIngenieríaSoftware.xlsx, AnálisisNuméricoNutriciónYSalud.xlsx, AnálisisNuméricoProtecciónCivil.xlsx, 20250505_ACTA_5aEXT_70CU_1deX_GADI_corregida-1.pdf,

20250630_OficioRH_vacantes.pdf,

CU-Plantilla de profesores investigadores-Gestión Adémica-.pdf

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Por lo antes expuesto,

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprueba los *Criterios a corto, mediano y largo plazo para realizar contrataciones de profesoras investigadoras y profesores investigadores de tiempo indeterminado*, los cuales incluyen:

- a. *Criterios generales para la contratación de profesorado de tiempo completo y fortalecimiento de la planta académica.*
- b. *Criterios para priorizar las necesidades de atención a las licenciaturas, ingenierías y programas académicos.*

Segundo.- Aprueba incluir la Exposición de motivos, Considerandos y los Criterios Aprobados en el Acta de Acuerdos de la sesión correspondiente del Consejo Universitario.

Tercero.- Publíquese en todos los medios oficiales e institucionales de la UACM de forma inmediata para el conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Cuarto.- Los siguientes acuerdos tendrán vigencia a partir de un día natural después de su publicación.

(5 votos a favor, 0 en contra, 1 abstenciones)

Dado en la Ciudad de México, el 18 de noviembre de 2025

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DESARROLLO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA - 7 CU participantes en las sesión de aprobación final de la Séptima Sesión Extraordinaria 2025 de la CPIDyGU y sus continuaciones.

Consejero Francisco Xavier Portillo Bobadilla, sector académico, Secretario Técnico.

Consejero Alejandro Lucas Ángel Alvarez, sector estudiantil.

Consejera Dulce Jazmin Galicia Cazarez, sector estudiantil.

Consejero Pablo Genaro Gaete Balboa, sector académico.

Consejero Manuel Fernández-Villanueva Medina, sector académico.

Consejero Emigdio Martínez Ojeda, sector académico.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil

Criterios a corto, mediano y largo plazo para realizar contrataciones de profesoras investigadoras y profesores investigadores de tiempo indeterminado

Para la contratación de profesoras investigadoras y profesores investigadores se deberán cumplir con los siguientes criterios:

a. Criterios generales para la contratación de profesorado de tiempo completo y fortalecimiento de la planta académica

1. En el caso en que alguna profesora o profesor investigador renuncie, fallezca, se jubile, y su plaza no haya entrado en litigio con autoridades externas, la administración de la Universidad no podrá desaparecer la plaza respectiva y la tendrá que presupuestar para el siguiente año fiscal.
2. Al finalizar cada semestre del año escolar, Subdirección de Recursos Humanos deberá contabilizar las bajas de profesoras investigadoras y profesores investigadores de tiempo indeterminado ocurridas a lo largo de ese semestre, en el entendido de que las plazas hayan entrado o sean susceptibles de entrar en litigio con autoridades externas no se deberán considerar. Los folios de las bajas contabilizadas se pondrán a disposición de la Universidad para la contratación exclusiva de nuevas profesoras investigadoras y profesores investigadores de tiempo completo. La contabilización deberá informarse por oficio a Rectoría, a la Coordinación Académica, a la Coordinación de Planeación, a las coordinaciones de los tres colegios y a las comisiones permanentes del Consejo Universitario: Hacienda, Asuntos Académicos y Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.
3. Los folios de las plazas de las profesoras investigadoras y los profesores investigadores que dieron baja no pertenecen a las academias, ni a los colegios, sino a la planta docente de la Universidad, y estos folios se asignarán de acuerdo a las necesidades académicas y con base en una planeación académica institucional. Dicha planeación académica deberá comparar las necesidades de todas las academias de una manera justa, equitativa y objetiva; basada en datos de cobertura de grupos por profesorado de tiempo indeterminado, que considere todos los ciclos de las licenciaturas, ingenierías y programas, considerando como referente principal al artículo vigésimo quinto transitorio del EPA.
4. Se deberán contemplar al menos dos periodos de contratación de profesorado de tiempo indeterminado al año. Para ello, se emitirán al menos dos Convocatorias para la Contratación de Profesoras investigadoras y Profesores investigadores de tiempo indeterminado:
 - i. Una primera Convocatoria se emitirá durante el semestre impar del año escolar, donde se concursarán todas las plazas que dieron baja durante el segundo semestre del año académico anterior y que fueron contabilizadas e informadas por la Subdirección de Recursos Humanos.
 - ii. Una segunda Convocatoria se emitirá durante el segundo semestre del año, donde se concursarán las plazas que dieron baja durante el primer semestre del año.

b. Criterios para priorizar las necesidades de atención a las licenciaturas, ingenierías y programas académicos

Además de estos criterios es necesario la cooperación de todas las instancias de nuestra institución para que estos criterios se puedan implementar adecuadamente:

1. Para fortalecer la planta académica de la Universidad, se debe atender primero (a corto plazo) licenciaturas e ingenierías hasta que se cumpla el artículo vigésimo quinto transitorio del EPA, y después los posgrados existentes (a mediano plazo) y a largo plazo evaluar la posibilidad de aperturar nuevos programas (posgrados, licenciaturas e ingenierías). Para ello se necesita:
 - i. Contar con un censo de todas las academias de la Universidad y de las licenciaturas, ingenierías, programas y materias que atiende cada una de las academias, organizando la información por ciclos: integración, básico, superior y posgrados.
 - ii. Uniformizar los planes y programas de estudio de las materias para tener claro la academia o academias responsables de cada una de ellas en todas las licenciaturas, ingenierías y programas académicos
2. Para aperturar nuevas licenciaturas, ingenierías será necesario que la administración en turno realice las gestiones indispensables ante las instancias externas correspondientes para obtener los recursos para las plazas académicas de dichos nuevos programas, garantizando a largo plazo el cumplimiento del artículo vigésimo quinto transitorio del EPA. Además, dichos nuevos programas deberán estar acorde con el Proyecto Educativo y la Ley de la UACM.
3. En caso de la apertura de un nuevo posgrado, es importante garantizar la cobertura de la licenciatura y/o ingeniería que pudieran ser afectadas por la participación de la planta docente en el nuevo posgrado, para evitar esta afectación se deberán contratar los profesores necesarios en las licenciatura y/o ingenierías para evitar que la cobertura de grupos por profesores de tiempo indeterminado decrezca globalmente como consecuencia de la apertura del nuevo posgrado. No se contratarán profesoras y profesores investigadores sólo para posgrados, deberán impartir clase también en las licenciaturas y/o ingenierías.
4. (Transitorio) Si durante la revisión de planes y programas de Estudio que se realizará en la Universidad en concordancia con el acuerdo UACM/CU-7/EX-08/039/25, resulta que una licenciatura, ingeniería o programa decide cambiar de nombre o modifica más del 30% de su plan de estudios, la pertinencia de mantener dicho programa deberá cumplir con lo requerido para la apertura de nuevas licenciaturas.
5. La movilidad y los cambios de adscripción en todas sus modalidades deberán considerar fortalecer la cobertura de grupos por profesorado de tiempo indeterminado de las licenciaturas, ingenierías y programas en los planteles; en particular, en aquellos que tienen más baja cobertura. Además, los cambios de adscripción deben respetar las recomendaciones o resoluciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios y del Consejo de Justicia.
6. El Reglamento General de Estudios de Posgrado se deberá armonizar a estos criterios, previo una amplia discusión y deliberación entre la comunidad universitaria, en particular, lo referente a la creación de nuevas academias por posgrado para evitar que las profesoras y los profesores de dichas academias de nueva creación descuiden la cobertura de grupos de las licenciaturas y/o las ingenierías.

